

DECRETO ALCALDICIO Nº 2390 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1642 de fecha 11.10.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de insumos de difusión (tazones y lápices corporativos) los que serán utilizados en actividad de cierre del Programa 4ª7. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-233-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **CATALINA CERVANDO PALMA SPA, RUT 77.117.659-3** por un monto de \$199.920 IVA incluido. En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos.

El Decreto Alcaldicio Nº 451 de fecha 09.03.2022 que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Requinoa para la ejecución del Programa 4a7.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de insumos de difusión (tazones y lápices corporativos) los que serán utilizados en actividad de cierre del Programa 4ª7. Al proveedor **CATALINA CERVANDO PALMA SPA, RUT 77.117.659-3** por un monto de \$199.920 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 214.05.15.130 "Programa 4a7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVAM/CMAB/MAVS/JUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)